

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 DIC 2021

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: I) que la empresa BRANDLINK (JOLKEN S.A.) ofrece en donación 13.556 (trece mil quinientos cincuenta y seis) juguetes por un valor de US\$ 16.037,40 (dólares estadounidenses dieciséis mil treinta y siete con 40/100);

II) que los mismos serán distribuidos por el Sistema Nacional de Emergencias, a través de Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales a instituciones de enseñanza pública de todo el país;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

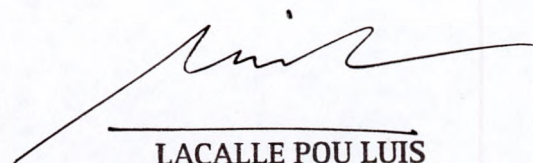
RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa BRANDLINK (JOLKEN S.A.) de 13.556 (trece mil quinientos cincuenta y seis) juguetes por un valor de US\$ 16.037,40 (dólares estadounidenses dieciséis mil treinta y siete con 40/100), al Sistema Nacional de Emergencias.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, etc.


LACALLE POU LUIS